

Municipio de Los Cerrillos, 03 de enero de 2018-

**VISTO:** las compras que se realizan y se realizarán a monotributos en Nuestro Municipio.

**RESULTANDO: I)** que las compras se realizan a los comerciantes de la Ciudad porque tenemos que dar una solución rápida y no dejar a los funcionarios sin trabajar varios días, ya que eso nos implicaría trasladarnos a ciudades vecinas y no contamos con locomoción propia del Municipio y si contáramos sería un gasto y pérdida de tiempo innecesario.

**II)** que las compras que se realizan a monotributos en Ciudades vecinas es porque tienen mejor precio, calidad o servicio o simplemente no tenemos ese rubro de Empresa en nuestra Ciudad.

**CONSIDERANDO: I)** que el criterio de éste Concejo Municipal es apoyar a los comerciantes Locales por considerar que estamos protegiendo una fuente laboral y dar una rápida solución a los problemas que se presentan día a día en la Gestión Municipal.

**II)** que las compras estarían comprendidas para todo el año 2018

**III)** que la presente Resolución se adjuntaría a las rendiciones de gastos de Fondo de Incentivo y de Fondo Permanente

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 03 de enero de 2018 Acta N° 01/2018

### RESUELVE:

**I) AUTORIZAR:** la compra a monotributos para buen funcionamiento del Municipio para el año 2018.

**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a Recursos Financieros y Contaduría del Municipio.

**III) REGÍSTRESE:** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

*Focuboloubert*  
*Rosa María Imoda*  
*ADENHR. ESTRAZ*





comuna  
canaria

Resolución  
N° 05/2018

Acta Extraordinaria  
N° 01/2018

Municipio de Los Cerrillos, 03 de enero de 2018

**VISTO:** La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas, Rincón del Colorado y Plaza Campo Militar para el año 2018.

**RESULTANDO: I)** Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

**II)** Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa del Sr. Jorge Esteban viene hace años haciendo dicho trabajo en temporada estival en forma eficiente.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria de fecha 03 de enero de 2018 ACTA N° 1

**RESUELVE:**

**I) APROBAR:** que el Sr. Jorge Esteban siga realizando el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas, Rincón del Colorado y Plaza Campo Militar para el año 2018

**II) COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Fel*  
Fede Loubert  
*[Signature]*  
WALTER J. ASAG

*Rosa María Imoda*  
ROSA MARÍA IMODA  
*[Signature]*  
IGNACIO J. SERRA  
*[Signature]*  
RODOLFO BORDOZO  
RODOLFO BORDOZO

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel. (598) 2 1828  
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Municipio de Los Cerrillos, 03 de enero de 2018.-**

**VISTO:** el proyecto de la Plaza de la Bandera "Josefa Alamo de Suarez" su construcción total, planta y fachada, con espacio de juegos, caminería, arbolada, pavimentación, cordones, veredas, iluminación y escultura alusiva.

**RESULTANDO:** I) que se han recibido la partida Presupuestal de Proyectos Municipios Canarios 2016 por un monto total \$ 150.000,00 (pesos Uruguayos ciento cincuenta mil con 00/100).

**CONSIDARANDO:** I) que el Concejo por Resolución N° 247/2017 Acta 42/2017 autorizó a la Alcaldesa a realizar las compras de materiales de construcción para comenzar en el futuro la obra en dicha plaza por un costo de \$ 20324,00 pesos Uruguayos veinte mil trescientos veinticuatro con 00/100 y \$ 118271,00 pesos Uruguayos ciento dieciocho mil doscientos setenta y uno con 00/100 ambas en la Empresa Bremar Ltda.

II) que el Concejo por Resolución N° 189/2016 Acta 32/2016 del 23 de diciembre reservó un remanente de 138.596,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y seis con 00/100) ya que dicha obra no se pudo ejecutar en su totalidad por trámites de deslinde de padrón.

III) que los pagos realizados plasmados en planilla adjunta correspondiente a diciembre de 2017 y son por un monto de \$ 138595,00 pesos Uruguayos ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 00/100 los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria N° 04/2018 del día 03 de enero Acta N° 01/2018

**RESUELVE:**

I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al Fondo Especial Especifico, Municipios Canarios denominado Plaza de la Bandera "Josefa Alamo de Suarez" correspondiente a diciembre de 2017 por un monto de \$ 138595,00 pesos Uruguayos ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 00/100.

*Doña Josefa Alamo de Suarez*

II) **COMUNIQUESE:** a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Fernando Lambert

  
WALTER A. BREY

  
ROSA MARÍA SKOSA

  
ADEMAR FARO



comuna  
canaria

Resolución  
N° 03/2018

Acta extraordinaria  
N° 01/2018

Municipio de Los Cerrillos 03 de enero de 2018.-

**VISTO:** La autorización de la partida para los diferentes Municipios, por concepto de recaudación de Ferias Eventuales y UBV donde se dispone la mensualidad por Dirección General de Recursos Financieros un 50% del total de lo recaudado y se interviene preventivamente sujeto a la correspondiente rendición.

**CONSIDERANDO:** I) que se han recibido las partidas de Ferias Eventuales y UBV por un 50% correspondiente a cada mes y se adjuntan las correspondientes.

I) que el Municipio por Resolución N° 227/2017 autorizó al Alcalde a realizar pagos por un monto de \$ 1000,00 pesos Uruguayos un mil con 00/100 por pago de rodante y por Resolución N° 242/2017 autorizó el pago de audio para inauguración de luces de alumbrado público por un monto de \$ 3000,00 pesos Uruguayos tres mil con 00/100, total \$ 4000,00 pesos Uruguayos cuatro mil, ambos en la Empresa Tu Discoteca de Luis Dogliotti.

II) que el Municipio por Resolución genérica N° 197/2017 autorizó al Alcalde a realizar pagos por un monto de \$ 11000,00 pesos Uruguayos once mil con 00/100 en Empresa Tu discoteca de Luis Dogliotti y pagos de Boletos Blancos con Contratos de cachet por un monto total de \$ 45500,00 pesos Uruguayos cuarenta y cinco mil.

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria del día 03 de enero 2018 en Acta N° 01/2018

**RESUELVE:**

I) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período del 20 al 31 de diciembre de 2017 del Fondo Feria por un total de \$ 60500,00 pesos Uruguayos sesenta mil quinientos con 00/100.

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel. (598) 2 1828  
e-mail: [canelonesteescucha@lmcanelones.gub.uy](mailto:canelonesteescucha@lmcanelones.gub.uy)  
[www.lmcanelones.gub.uy](http://www.lmcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES

*Roberto Suso Suso de*

*FLH*

II) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*FW*  
Focendolambocat  
~~WALTER S. ADREU~~  
WALTER S. ADREU

*Rosa María Luján*  
ROSA MARÍA LUJÁN  
*Ignacio Tesera*  
IGNACIO TESERA  
*Alemar Cardozo*  
ALEMAR CARDOSO

Municipio de Los Cerrillos, 03 de enero de 2018.-

*Por ley*

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 198.304,00 (pesos Uruguayos ciento noventa y ocho mil trescientos cuatro con 00/100).

**CONSIDERANDO:** I) Que el Concejo por Resolución N° /201 Acta N° /2018 autorizó al Alcalde a realizar pagos por Fondo Permanente por un monto de 38.075,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco) para el período del 20 de diciembre de 2017 al 19 enero de 2018, rendidos en dos partes, del 20 al 31 de diciembre de 2017 y del 01 al 19 de enero de 2018.

II) Que el Concejo en Resolución N° 233/2017 Acta N° 40/2017 autorizó las compras a pequeñas empresas mototributistas.

III) Que los pagos realizados y expuestos en planilla adjunta correspondiente al periodo 20 al 31 de diciembre de 2017, perteneciente a Fondo Permanente, ascienden al monto de \$ 7018,00 (pesos Uruguayos siete mil dieciocho con 00/100) los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en sesión extraordinaria del día 03 de enero de 2018 en Acta N° 01/2018

**RESUELVE:**

I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo de 20 al 31 de diciembre perteneciente a Fondo Permanente por \$ 7018,00 pesos Uruguayos siete mil dieciocho con 00/100.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección de imputación Previa y Control de Legalidad.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*F.lli*  
*Fernando Labast*

*[Signature]*

WALTER J. AROCA

*[Signature]*  
*Rosa María ERODA*

ROSA MARÍA ERODA

*[Signature]*  
*JENNIFER ERODA*

ROBINSON ERODA  
JENNIFER ERODA



Municipio de Los Cerrillos, 03 de Enero 2018.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** I) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 198.304,00 (pesos Uruguayos ciento noventa y ocho mil trescientos cuatro con 00/100).

**CONSIDERANDO:** I) que el Concejo por Resolución genérica N°130/2016 Acta N°23/2016 del día 11 de octubre de 2016, autorizó al Municipio a realizar el pago a la Empresa JR Césped por un valor de \$ 9000,00 pesos Uruguayos nueve mil con 00/100, por corte de pasto en la Zona de Las Brujas.

II) que el Concejo por Resolución N° 247/2017 Acta N° 42/2017 del día 29 de diciembre de 2017, autorizó al Municipio a realizar la compra de materiales de construcción en la Empresa Bremar Ltda por un monto de \$ 30931,00 pesos uruguayos Treinta mil novecientos treinta y uno con 00/100, complemento para la "Plaza de la bandera".

VII) Que los pagos realizados plasmados en planilla adjunta correspondiente al período del 20 al 31 de diciembre de 2017, perteneciente a Fondo Incentivo, ascienden al monto de \$ 39931,00 (pesos Uruguayos treinta y nueve mil novecientos treinta y uno con 00/100) los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**

**En sesión extraordinaria del día 03 de enero Acta 01/2018**


**RESUELVE:**

I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período del 20 al 31 de diciembre 2017, perteneciente a Fondo Incentivo de Proyectos, los que ascienden a un monto de \$ 39931,00 (pesos Uruguayos treinta y nueve mil novecientos treinta y uno con 00/100).

Municipio de Las Cañaditas, de la P...

II) **COMUNIQUESE:** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Fernando Leubaut

  
WALTER J. ABERGU

  
ROSA MARÍA ENOSA  
  
IGNACIO TOSCANI  
Alejandro Cardozo  
ADEMAR FERRERO